



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente resolver un memorial con solicitud de fijar fecha para diligencia de remate. Provea.

El secretario

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA

Montería, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE.	BANCO DE POPULAR
DEMANDADO	ALVARO ANTONIO CASTRO GONZALEZ
RADICADO	23001310300320170017100
ASUNTO	AUTO FIJA FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE

Procede esta agencia judicial a señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate. **ACLARA** este despacho que esta solicitud fue allegada a nuestro correo electrónico por parte de la apoderada de la parte demandante a través de correo de fecha 17 de noviembre de 2022

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR PROMOVIDO POR BANCO POPULAR
CONTRA ALVARO ANTONIO CASTRO GONZALEZ

RADICADO: 230013103003-2017-00171-00

De manera respetuosa solicito amablemente se sirva a la aprobación del avalúo correspondiente, de conformidad con el Art 444 del Código General del Proceso.

Adicionalmente, fijar fecha para la práctica de la diligencia de remate dentro del proceso de la referencia de conformidad con el artículo 448 del Código General del Proceso.

Finalmente solicito se sirva liquidar nuevamente costas procesales teniendo en cuenta que posterior a la aprobación de estas en 16 de octubre de 2019 se han generado nuevos gastos dentro del proceso.

Atentamente,


LUISA MARINA LORA JIMENEZ
C.C. No. 39.683.381 de Usaquén
T.P. No. 54.356 C. S. de la J.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Para ello, efectúa una revisión al proceso, en cumplimiento del artículo 448 del C.G.P, se concluye que, si es dable señalar fecha para llevar a cabo la subasta de los bienes inmuebles identificados con M.I. 140-146973 y 140- 146967 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería – Córdoba., ubicados en la cra 15 #53- 17 apartamento 301 y calle 53# 14^a- 37 parqueadero 4 o 301, inmuebles éstos que se encuentra embargados, secuestrados y se determinó su avalúo en la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES, CERO VEINTE MIL PESOS (\$229.020.000), no existen peticiones de levantamiento de embargo o secuestro pendientes de resolver o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargo o declarado que el bien es inembargable o decretado reducción de embargo.

De igual manera es importante acotar que la audiencia pública para la licitación del bien, Se hará de conformidad con las normas antes transcritas y la Ley 2213 de 2022, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma LIFESIZE, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobres virtuales con archivo y con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización dela licitación. Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería, para lo cual se debe publicar el siguiente link de acceso: <https://call.lifesizecloud.com/16455707>

Siendo consecuente con lo expuesto se;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día nueve (09) de junio de 2023, a las 9:00 a.m., para llevar a cabo la subasta de los bienes inmuebles identificados con M.I. 140-146973 y 140-146967 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería – Córdoba., ubicados en la cra 15 #53- 17 apartamento 301 y calle 53# 14^a- 37 parqueadero 4 o 301, inmuebles éstos que se encuentra embargados, secuestrados y se determinó su avalúo en la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES, CERO VEINTE



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

MIL PESOS (\$229.020.000), de propiedad del demandado ALVARO ANTONIO CASTRO GONZALEZ. La licitación empezara a las 9:00 a.m., y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo Este está avaluado en la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES, CERO VEINTE MIL PESOS (\$229.020.000), posturas que deben hacer los interesados en sobre cerrado o en formato pdf con clave, la cual solo se suministrará al momento de la licitación, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo. - artículo 451 y 452 del C.G.P. Anunciase el remate con las formalidades del artículo 450 del C.G.P. Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería, para lo cual se debe publicar en el periódico el siguiente Link de acceso

: <https://call.lifetimesizecloud.com/16455707>

De igual manera es importante anotar, que de conformidad con las normas antes transcritas y la Ley 2213 de 2022, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma LIFESIZE, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobre cerrado y/o en archivo **PDF** con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación.

SEGUNDO: Por secretaria procédase a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Lilh

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **125e4ee04bc59e9766ff7c5d4ca222af246e12a69c10fdc53ae6fa74add07b5**

Documento generado en 23/11/2022 01:30:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>